



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

Don Álvaro Blázquez Barbera solicita licencia para instalación de actividad apícola de autoconsumo, mediante el asentamiento de 8 colmenas, movilizadas y trashumantes, en dos asentamientos: 4 colmenas en la parcela 296 del polígono 12 y otras 4 colmenas en la parcela 88 del polígono 14 del Catastro de Rústica del municipio de Mejorada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones pertinentes.

Mejorada, 18 de octubre de 2021.–El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º 1.-5031